Bogotá, 11 de Agosto de 2026
INTER-AUD-URB-113

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-015-2025, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Respuesta Comunicado INTER-AUD-URB-085 del 17 de Junio de 2026 – Asunto Solicitud de Prorroga Y Adición Del Contrato De Interventoría

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En atención al Comunicado INTER-AUD-URB-085 del 17 de junio de 2026, mediante el cual esta Interventoría presentó la solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría, y de conformidad con las reuniones y conversaciones sostenidas recientemente con la Entidad, nos permitimos remitir el presente comunicado como alcance a la solicitud inicialmente formulada, incorporando una revisión y ajuste voluntario del valor económico requerido para garantizar la continuidad de los servicios de interventoría durante el período adicional requerido para la culminación del contrato de obra.

En este sentido, y con el propósito de contribuir a la viabilidad administrativa y presupuestal de la continuidad del proyecto, esta Interventoría, de manera voluntaria, ha realizado una reconsideración de su propuesta económica inicialmente presentada, adoptando un ajuste en el valor de la adición solicitada. La presente revisión corresponde, por tanto, a una decisión voluntaria de esta Interventoría, adoptada en el marco de las conversaciones sostenidas con la Entidad y orientada a facilitar la continuidad del acompañamiento especializado requerido para la culminación del proyecto, manteniendo la debida correspondencia entre el plazo del contrato de obra y el contrato de interventoría.

Como se indicó en la comunicación INTER-AUD-URB-085 del 17 de junio de 2026, la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría se encuentra directamente relacionada con la ampliación del plazo requerido para la ejecución de las actividades pendientes del contrato de obra, particularmente aquellas asociadas a los ítems no previstos contenidos en las Actas de Fijación de Precios Unitarios No Previstos Nos. 01, 02, 03 y 04,

así como a las actividades derivadas de la adición presupuestal y prórroga solicitadas para el contrato de obra.

En consecuencia, resulta necesario mantener durante el período adicional el acompañamiento integral de la Interventoría, incluyendo las actividades de seguimiento, control, vigilancia y verificación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como la revisión de avances, cronogramas, informes, cantidades de obra, ejecución presupuestal, cumplimiento de especificaciones técnicas, pruebas de funcionamiento, recibo final y cierre contractual.

De conformidad con el objeto y alcance establecidos en el Anexo Técnico y en la Minuta Contractual que rigen el contrato de interventoría, corresponde a esta ejercer el seguimiento y control integral del contrato de obra durante todas sus etapas, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, la normatividad aplicable, los plazos establecidos y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución de las actividades pendientes del contrato de obra se proyecta hasta el día 05 de diciembre de 2026, se mantiene la necesidad de ampliar el plazo del contrato de interventoría hasta dicha fecha, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de vigilancia y control y evitar cualquier vacío en el acompañamiento especializado requerido para la correcta culminación, recibo y liquidación del proyecto.

Por lo anterior, esta Interventoría solicita se tenga en cuenta el presente comunicado como alcance y actualización de la solicitud formulada mediante Comunicado INTER-AUD-URB-085 del 17 de junio de 2026, y se considere para efectos del trámite correspondiente una prórroga del contrato de interventoría hasta el 05 de diciembre de 2026, acompañada de una adición presupuestal por valor de ***SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($66.860.664,17).***

La presente propuesta constituye una manifestación expresa de voluntad de esta Interventoría de realizar un ajuste económico sobre el valor inicialmente solicitado, en consideración a las conversaciones sostenidas con la Entidad y con el propósito de contribuir a la continuidad y culminación satisfactoria del proyecto, manteniendo en todo caso la totalidad de las obligaciones y responsabilidades contractuales inherentes al ejercicio de la interventoría.

Finalmente, esta Interventoría reitera su disposición para continuar prestando el acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo requerido, con el fin de garantizar la adecuada culminación, recibo y liquidación del contrato de obra, así como la protección de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales asociados al proyecto.

A continuación manifestamos el estado del contrato, incluidas las modificaciones propuestas:

PLAZO CONTRACTUAL:

Actuación	Fecha
Acta De Inicio	16 De Febrero De 2026
Plazo Inicial	4 Meses
Fecha Inicial De Terminación	15 De Junio De 2026
Prórroga No. 01	15 Días Calendario
Nueva Fecha De Terminación	30 De Junio De 2026
Suspensión No. 01	Del 26 De Junio Al 25 De Julio De 2026
Ampliación De La Suspensión	Hasta El 31 De Agosto De 2026
Reanudación Estimada	1 De Septiembre De 2026
Actual Terminación	5 De Septiembre De 2026
Plazo Prorroga No.02	3 Meses
Nueva Fecha Terminación	05 De Diciembre de 2026

VALOR CONTRACTUAL:

Actuación	Fecha
Valor Inicial Contrato	$106.977.062,00
Valor Prorroga No.01	$0,00
Valor Prorroga No.02	$66.860.664,17
Valor Actualizado	$173.837.726,17

Quedamos atentos a sus comentarios, y de ante mano agradecemos la atención prestada, cordialmente,

Ing. Oscar G. Gordillo G
Representante Legal
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Bogotá, 11 de Agosto de 2026
INTER-AUD-URB-112

Doctora
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá, D.C.

REF: REF: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA, DEL AUDITORIO DE LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: Mayor alcance al Comunicado INTER-AUD-URB-084 del 16 de junio de 2026 – Actualización del valor de la adición No.01 y prorroga No.02 del contrato de obra

Reciba cordial saludo Doctora Diana,

En atención al Comunicado INTER-AUD-URB-084 del 16 de junio de 2026, mediante el cual esta Interventoría emitió concepto técnico favorable y recomendó la aprobación de los ítems no previstos correspondientes al Acta de Fijación de Precios Unitarios No. 04, así como la correspondiente adición y prórroga del contrato de obra, nos permitimos presentar el presente comunicado como mayor alcance a la información previamente remitida, en consideración a las actuaciones adelantadas posteriormente con el contratista y a las observaciones formuladas por la Entidad durante el proceso de revisión de los precios unitarios no previstos.

Como antecedente, mediante el comunicado OFI-GMRUU-034 del 16 de junio de 2026, el contratista de obra presentó ante esta Interventoría la solicitud de prórroga y adición contractual, exponiendo las circunstancias técnicas y administrativas que dieron lugar a la necesidad de incorporar actividades no previstas y señalando, entre otros aspectos, el proceso de revisión, ajuste y concertación de los correspondientes análisis de precios unitarios.

En dicho comunicado, el contratista dejó constancia de las situaciones técnicas y administrativas que incidieron en el desarrollo del proyecto, así como de la necesidad de incorporar actividades adicionales derivadas principalmente de los requerimientos asociados a los diseños eléctricos, de iluminación, sonido y demás componentes técnicos necesarios para la correcta ejecución y funcionalidad del auditorio.

Así mismo, mediante el Comunicado INTER-AUD-URB-084 del 16 de junio de 2026, esta Interventoría realizó la revisión técnica, financiera y contractual de los ítems no previstos